



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°210-2018
JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE
LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

Sesión Ordinaria N°210-2018, celebrada el día 12 de junio 2018 a las 15:36 horas en la Sala de Sesiones de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA), en el CENAC, Ministerio de Cultura y Juventud, con la presencia de los siguientes directivos que completan el quórum requerido:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, quien preside.
- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud.
- Amparo Isabel Pacheco Oreamuno, Viceministra de Educación Pública.
- Ximena Obregón Rodríguez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Jonathan Brenes Bustos, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Sara Cognuck González, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

Ausencia justificada:

- Natalia Álvarez Rojas, Viceministra Área Social, Ministerio de Trabajo.
- Agustín Castro Solano, Viceministro de la Presidencia
- Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer

También se encuentran presentes:

- Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo de la Persona Joven
- Jenny Vargas Castillo, Coordinadora Unidad de la Promoción y Participación
- Luis Antonio González Jiménez, Asesor del Viceministerio de Juventud.
- Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora Unidad de Administración y Finanzas
- Xinia Duarte Ramírez, Secretaria Consejo de la Persona Joven

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



La Señora Viceministra de Juventud, Margareth Solano Sánchez, realiza la lectura de la agenda propuesta para la sesión ordinaria N° 208-2018 del Consejo de la Persona Joven, se somete a votación la propuesta de la propuesta de agenda:

1.- Lectura y aprobación de la agenda.

2.- Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

3.- Lectura y aprobación del acta

3.1. Acta de la Sesión N° 208-2018 del 29 de mayo de 2018

4.- Asuntos de Presidencia.

4.1 Elección Secretaría

5.- Asuntos de la Dirección Ejecutiva.

5.1 Reglamento de uso de taxis

5.2. Proyecto CCPJ de Coronado

5.3 Plaza Unidad de Políticas Públicas del CPJ

6.- Correspondencia.

6.1 Solicitud de permiso sin goce de salario del Sr. Gustavo Rodríguez Jiménez

6.2 Memorando del Sr. Michael J. Barrantes Bonilla, Contabilidad-CPJ, referente a oficios de cauciones para nuevos integrantes de la Junta Directiva del CPJ

6.3 Resolución CPJ-DE-RS-008-2018 Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el oficio CPJ-DE-418-2018 del 04 de mayo 2018 presentado por el Sr. Guillermo Morales Guzmán

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

7. Asuntos de Directivos

- 7.1 Casa de la Juventud de Pérez Zeledón
- 7.2 Demanda en el contencioso administrativo con relación a la Municipalidad de Heredia
- 7.3 Seguimiento del tema de Directriz de plásticos de un solo uso

Acuerdo N°1: Se acuerda aprobar el Orden del día respectivo, con 6 votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

ACUERDO N°2: Se acuerda autorizar la participación del Señor Luis Antonio González Jiménez, las Señoras Jenny Vargas Castillo, Marisol Brenes Jiménez y Xinia Duarte Ramírez. (6 votos a favor). **ACUERDO EN FIRME**

3.- Lectura y aprobación del acta

ACUERDO N°3: Se acuerda aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 208-2018, con las indicaciones mencionadas por el Directivo Jonathan Brenes, de Incluir el informe completo de la Licda. Natalia Camacho Monge, una vez que el mismo sea entregado formalmente a la Junta Directiva, así como también incorporar las cartas de apoyo a la Señora Natalia Camacho Monge, aportadas por los Directivos Jonathan Brenes, Sara Cognuck y Ximena Obregón, en formato digital, dentro del cuerpo del Acta 208-2018. Además se completa la información del segundo apellido del Directivo Jonathan Brenes en el espacio que por error tipográfico aparece en el párrafo 13 con doble x, resaltado en amarillo. 6 votos a favor.

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

4.- Asuntos de Presidencia.

4.1 Elección Secretaría

Con base a que se conforma una nueva Junta Directiva, la idea es someter a la discusión en nombrar a una persona que sea secretaria de esta Junta y esta es una recomendación emitida por la Abogada del Consejo de la Persona Joven, Doña Rosa Castro, por lo que doña Margareth hace la consulta al respecto, ya que actualmente quien lidera este puesto es Sara Cognuck y se desea saber si hay interés de Sara en continuar o si otra persona desea darle seguimiento a esto.

Al respecto la Directiva Sara Cognuck indica que no desea continuar ya que se le complica solamente llegar a firmar y en ocasiones hay ausencia de comprensión. Menciona que hay un acuerdo para pagar la firma digital para Jonathan pues sería retomarlo para que Jonathan asuma.

Jonathan indica que una vez teniendo en conocimiento que Sara Cognuck comunica que ella desiste de la Secretaría fue parte de lo que aceptaron, sobre el tema de la firma digital e igualmente ahora se tendría que designar a la persona y después ver el tema de la firma e igual indica que ya hay desde el año pasado un acuerdo al respecto y al ser un acuerdo de Junta si los demás tienen a bien Jonathan confirma que lo asumiría.

Se somete a votación que Jonathan Brenes Bustos, pueda fungir como Secretario de la Junta Directiva.

Acuerdo N°4: Se acuerda designar al Señor Jonathan Brenes Bustos como Secretario de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven a partir de la próxima Sesión de Junta Directiva, hasta el 24 de octubre del 2018. 5 votos a favor y 1 abstención por parte del Directivo Jonathan Brenes.

Acuerdo N° 5: Se acuerda dejar en firme el Acuerdo N° 4, con 5 votos a favor y 1 abstención por parte del Directivo Jonathan Brenes **ACUERDO EN FIRME.**

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



5.- Asuntos de la Dirección Ejecutiva.

5.1 Reglamento de uso de taxis

Don Diego, Director Ejecutivo del CPJ, indica que este tema tiene que ver con un proceso que la compañera Marisol Brenes, coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas del CPJ, quien va a hacer todo un antecedente del caso y toda la legalidad correspondiente.

En forma resumida con respecto al reglamento del uso de taxis, básicamente el tema gira sobre el Acuerdo No. 66 tomado en Sesión de Junta Directiva de Sesión Extraordinaria 206-2018 celebrada el 18 de abril 2018 e indica que en la Institución casi una tercera parte del personal del CPJ viene siendo prácticamente nueva y eso ha conllevado a realizar a partir del 1º de marzo una revisión de los procedimientos, las circulares, de las directrices y de todo lo que se ha emitido en la Institución y hay muchos documentos de los cuales falta de levantar un procedimiento, haciendo falta mucho la estructura, formularios, situaciones que den fortaleza a la hora de uniformar y organizar todas las cosas que se llevan a cabo en el Consejo de la Persona Joven, específicamente desde la Unidad Administrativa financiera.

Menciona que la Unidad Administrativa financiera está regulada por una serie de órganos rectores, uno de ellos es el Ministerio de Hacienda que integra todos los sistemas, el área de ingresos y egresos. Dentro del área de egresos está contemplada la Tesorería Nacional, Presupuesto Crédito Público, Bienes de contratación y administración de bienes y contratación administrativa, Contraloría General de la República. Toda vez viendo toda la normativa que incorpora el Área administrativa-financiera se han dado cuenta de las mejoras que hay que hacer y la materia es muy extensa, entonces como parte de este proceso de revisión el Consejo de la Persona Joven recibió una Circular DVMA-1023-2017 del Despacho del Viceministerio Administrativo, del Ministerio de Cultura y Juventud, en donde con criterio de la Contraloría General de la República, la División Jurídica de la Contraloría General de la República indica que hay una prohibición específica de poder pagar el servicio de pago de taxi a las personas servidores que laboren tiempo extraordinario y que al finalizar su

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

jornada de trabajo no encuentran servicio de transporte público colectivo y aunado a esta normativa se procede a hacer una revisión del proceso a lo interno, una vez que se recibe del Despacho, encontrándose una gran vacío legal a nivel interno en donde no se tiene una regulación específica para el pago de taxi, como expresamente lo señala el artículo 22 del reglamento de gastos viáticos indica literalmente lo siguiente: *"... los gastos de transporte durante las giras cuando el funcionario necesite utilizar los servicios de transporte público colectivo el reconocimiento de pago se hará acorde con la tarifa autorizada por organismo regulador correspondiente..."* La utilización del servicio de taxi al inicio, durante o finalización de una gira debe ser regulada en forma previa, formal y general por la Administración activa de lo contrario no procede este pago y a raíz de este análisis se determinó que no hay una regulación, por lo que se pide criterio a la Asesoría legal del Consejo de la Persona Joven y en donde en forma muy concreta al final concluye lo siguiente:

"1) Para la autorización de servicio de taxi por los funcionarios públicos la Administración deberá velar de que exista previamente regulación al respecto, lo cual puede hacerse mediante la creación de un Reglamento, mismo que deberá respetar la normativa existente emanada por la Contraloría General de la. 2) El pago de taxis es de uso exclusivo para que las mismas sean utilizadas durante una gira, la cual puede ser al inicio, finalización de esta o bien por los funcionarios que deban trasladarse en forma transitoria, etc., entonces al final en el punto 3 de este criterio legal indica: *"no procede el pago de servicios de taxis en los siguientes casos: a) que no exista regulación b) que sea fuera de la jornada laboral, es decir si el funcionario labora tiempo extraordinario, aun cuando no haya servicio de transporte colectivo hacia su domicilio no le cubre el servicio de taxi"*. Entonces se hizo todo un análisis sobre este caso y es entonces cuando se recibe el acuerdo N°66 tomado en Sesión N°206-2018 de la Junta Directiva realizada el 18 de abril del presente año, que dice lo siguiente:

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

ACUERDO N°66: *Se acuerda aceptar el reclamo administrativo planteado por el Directivo Jonathan Brenes Bustos para que se le sea reconocido el pago del uso de taxis en las giras anteriores a la aprobación del Reglamento "Para el pago del servicio de transporte modalidad taxi, a servidores del Consejo de la Persona Joven" y que ya fueron liquidadas por el señor Brenes Bustos ante la Coordinación Administrativa y Financiera del Consejo de la Persona Joven. (5 votos y una abstención del Señor Jonathan Brenes Bustos).* **ACUERDO EN FIRME.**

Al respecto Marisol Brenes indica que una vez realizado el análisis respectivo el cual fue facilitado a los directivos mediante el Oficio CPJ-UAF-051-2018, una vez habiéndolo conversado con la Dirección Ejecutiva lo que se viene a presentar en esta ocasión es una solicitud de la derogación de este acuerdo que se dio para proceder con el reclamo administrativo, por cuanto no se cuenta con un fundamento jurídico legal que le permita a la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo de la Persona Joven proveer con ese pago, entonces es como para someter a conversación, es una forma de valorar el caso, porque este tema si fue estudiado y se ha tratado en la manera de lo posible, ir mejorando los procesos que se tienen a lo interno.

Jonathan indica que este es un acuerdo que se toma a raíz de un reclamo administrativo que hace a través de un nombramiento que se le designó como miembro de la Junta Directiva para representarles en algunas giras pero que es una decisión muy del órgano el cual, así como se abstiene a la hora de que se tomó este acuerdo señala que también se va a abstener en cualquier decisión que el órgano tome pero si quiere dejar sentadas algunas cosas:

- Tal y como lo señalaban los compañeros Miguel Gutiérrez, en aquel momento, igual que el Viceministro de Trabajo de entonces, era que cómo se le va a aplicar al señor Brenes un reglamento que habla de jornadas ordinarias y extraordinarias si no es funcionario de planilla e Institucional, es decir que el Sr. Brenes no cumple jornadas ordinaria ni extraordinaria, sino que lo que viene a cumplir es un mandato de representatividad de la Junta Directiva.

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

- Le piden comprobar efectivamente que donde vive el Señor Brenes Bustos no hay transporte de bus, se entregó la nota a doña Marisol de que la empresa de bus más cercano certifica que efectivamente que el transporte no cubre hacia donde él vive.
- Que es un pago como lo dice doña Marisol, es un proceso de ordenar, el pago que se viene realizando desde siempre, el Administrador que estuvo anteriormente y desde siempre se tuvo la cancha marcada, en el entendido de que donde vive don Jonathan Brenes no hay servicio de transporte de buses.
- El Directivo Brenes Bustos indica que hay un error de redacción en la aplicación de este Reglamento porque el Reglamento rige a partir de su aprobación por parte de la Junta Directiva, no es a partir de la publicación de la Gaceta y entiende que en el momento que se traslada a doña Marisol el Reglamento que rige a partir de la Publicación en La Gaceta y en el acuerdo que se tomó dice: *"...que rige a partir de la aprobación de la Junta Directiva."* Por otra parte menciona que este es un tema que se trae desde el año pasado y lamentablemente al Señor Brenes se le notifica como en abril del año pasado que no se le puede pagar el taxi por esta Directriz y que se iba a hacer el mecanismo oportuno para reglamentarlo y es hasta este año que lo trajo el Señor Brenes Bustos a la Junta Directiva y desde esta Junta se tomó el criterio legal que hace mención doña Marisol y menciona que se reunió también con la gente de Finanzas del Ministerio de Cultura y Juventud ya que este es un tema que en lo personal lo ha tenido muy preocupado y todo esto sobre el pago de taxi por jornadas ordinaria y extraordinaria no aplica, es porque fue consultado y más bien por error se estaba dejando de pagar un servicio que estaba incurriendo porque se le está aplicando unas jornadas que el Señor Brenes no cumple, no es funcionario institucional de planilla, no tiene que cumplir horario, entonces menciona que cómo van entonces a valorar en qué jornada ordinaria o extraordinaria participa el Sr. Brenes Bustos va a una representación en que le designa la Junta Directiva.

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

- *El Señor Jonathan Brenes indica que para seguir haciendo el trabajo que se venía haciendo con o sin viáticos, con taxis o sin taxis, lo van a seguir haciendo, ese no es el tema, porque para dietas esta Junta Directiva son de 15.000,00 colones y al venir él desde Guanacaste se le va el doble. Señala que esto no es por plata sino porque se cree en el Sistema, porque se ha venido realizando un trabajo territorial y en ese sentido el Señor Brenes menciona que cuando dice que es respetuoso de la decisión del órgano colegiado es que cualquier decisión que se tome, si es derogar o no este acuerdo él continuará haciendo lo que siempre ha hecho, trabajar de la mano de las juventudes y agrega que en este sentido a partir de este momento se separa de la votación.*

Diego Zúñiga indica que le parece que doña Marisol ha sido muy abundante en esta ocasión y efectivamente anteriormente no había reglamentación como lo indica el artículo 22 del Reglamento de viáticos de la Contraloría General de la República y justamente a partir de este caso la Institución se está organizando mejor y está mejorando sus controles internos y le parece que es muy positivo en la Administración Pública, por eso más que ampliar lo mencionado por doña Marisol, pasa a apoyar lo indicado por doña Marisol y someter respetuosamente a consideración de esta Junta Directiva la aprobación del siguiente acuerdo, que sería derogar el acuerdo N°66 que fue tomado en la Sesión Extraordinaria 206-2018, celebrada el 18 de abril del 2018 por la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

Don Diego señala que esto permitiría sanar esto, ya el Reglamento está en curso, el Reglamento rige a partir de su publicación porque toda norma tiene que tener una publicidad y esto es conocido para toda normativa que se emita en el Estado Costarricense y entonces esperar cuando este Reglamento salga publicado para lo cual consulta a doña Marisol si tiene alguna expectativa de cuándo sale publicado para que los compañeros Directivos puedan conocerlo.

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



Doña Marisol menciona que están a la espera de la cotización de la imprenta nacional para hacer el estudio, para ver lo del contenido económico y luego proceder con la misma,

Doña Amparo indica que le queda la duda de cómo una normativa que no cubre esta situación se está aplicando, no es funcionario público, es decir cuál sería la interpretación en ese caso.

Al respecto Doña Marisol aclara que en ese sentido ya en este criterio legal que emitió el Asesor Legal, sí le alcanza las responsabilidades como servidor beneficiario que en este caso está en el artículo 2 de la Contraloría General de la República, y en este sentido sobre este criterio legal, porque si a él se le nombra en comisión en representación oficial de la Junta Directiva para que él asista, además de esto tiene una remuneración, es decir recibe el pago de las dietas y además de esto le alcanza las responsabilidades fundadas por Ley tanto en la Ley de Enriquecimiento Ilícito, como en la Ley de Administración Pública y aquí se tiene el criterio legal donde dice que no es un funcionario público bajo el Régimen de Servicio Civil, pero sí le alcanza las responsabilidades como sujeto beneficiario.

Doña Margareth somete a votación la derogación del Acuerdo N°66.

Acuerdo N°6: Se acuerda derogar el acuerdo N°66 tomado en Sesión Extraordinaria N°206-2018 celebrada el 18 de abril del 2018, de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven. 3 votos a favor, 1 abstención del Directivo Jonathan Brenes y 2 votos en contra por parte de las directivas Ximena Obregón y Sara Cognuck.

5.2 Proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven

Don Diego Zúñiga señala que este tema estará siendo desarrollado por la Sra. Jenny Vargas Castillo, Coordinadora de la Unidad de Promoción y Participación del CPJ, que corresponde a un proyecto que se debe aprobar para que pueda ejecutarse.

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr

CPJ

CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

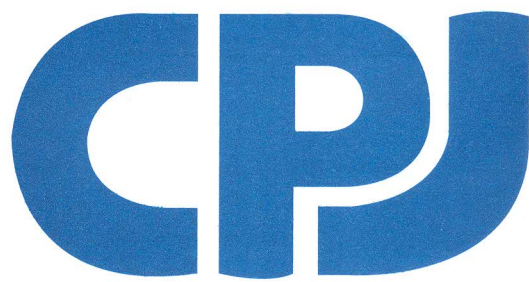
A manera de introducción Doña Jenny Vargas ofrece una presentación sobre los Comités

Se solicita remitir la presentación de la Señora Jenny Vargas Castillo, a los miembros de la Junta Directiva de la Persona Joven.

CCCCPJ-coronado

FECHA		06-4 -2018
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		Vázquez de Coronado
NÓMINA DEL COMITÉ		Gustavo Zeledón Calvo Valeria Chavarría González Daniel Vega Jara Hans Camacho Alvarado Sharon Solano Sabat María Fernanda Vega Jara Lesly Sequeira Cruz
	ORDINARIO	∅1 993 079,81
PRESUPUESTO ASIGNADO	ADICIONAL	∅ 382 526,02
	TOTAL:	∅ 2 375 605,83
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto	Comité Cantonal de la Persona Joven Vázquez de Coronado Periodo 2016-2017.	

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376
 • Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648
 • Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

Actividades	<p>Cultural y Artes: "Mirada Coronadeña" Competencia de Arte Urbano. (Grafitis y Baile) Social Integral: II torneo de futbol callejero. Día juvenil II torneo bmx, concurso lechero. II torneo skate Salud: II expo salud - joven coronadeña (en prevención de enfermedades de transmisión sexual, métodos anticonceptivos, advertencia sobre los efectos negativos del cigarrillo, drogadicción y alcoholismo y realizando exámenes de prevención).</p>
Plazo Estimado y Localización	Se centrara en el Parque del cantón central de Vázquez de Coronado y sus alrededores.
Población Beneficiaria	Con el desarrollo del proyecto descrito, se pretende beneficiar en primera instancia aproximado de 3000 jóvenes de la población de nuestro cantón sin discriminación de género, preferencias sexuales, status migratorio, escolaridad o situación económica, contempladas en un rango de edad entre los 12 y 35 años según lo estipula la Ley General de la Persona Joven.
Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.	<p>El proyecto guarda estrecha relación con la Ley General de la Persona Joven en su artículo 4 inciso de la A a la I y que definen los derechos que justifican cada una de las acciones del proyecto.</p> <p>También responde a los artículos 5.</p> <p>De igual forma, a los objetivos de la Política Pública de la Persona Joven, en su inciso 8.10 que establece la</p>

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

	<p>consulta permanente de las opiniones de las personas jóvenes, con la participación activa de esta, acerca de sus necesidades culturales, sociales, deportivas y recreativas.</p> <p>42. Impulsar procesos sociales que garanticen y hagan efectiva la participación de las personas jóvenes en organizaciones que aliente su inclusión, considerando a su vez el respeto a sus particularidades y diferencias.</p> <p>44. Potenciar el derecho a la participación de las personas jóvenes en la formulación de políticas y leyes que les concierne, articulando los mecanismos adecuados para hacer afectivo el análisis y discusión de sus iniciativas, a través de las organizaciones y asociaciones.</p> <p>46. Fortalecer el Sistema Nacional de Juventud como un espacio de participación de las personas Jóvenes.</p>
OBJETIVOS	
General	Fomentar la participación e identidad de las personas jóvenes en los procesos de toma de decisiones y promover el desarrollo juvenil a nivel cantonal.
Específicos	<p>1. Fortalecer la expresión de identidad de los jóvenes y grupos que participan en actividades culturales alternativas para que se desarrollen como agentes de cambio en el cantón.</p> <p>2. Potenciar el desarrollo y empoderamiento de una identidad juvenil mediante alianzas estratégicas con los sectores públicos y privados desarrollando acciones dirigidas a los Jóvenes del cantón Vázquez de Coronado.</p>
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	₡2 375 605,83
Aporte comunal contraparte	No indica
Costo total proyecto	₡2 375 605,83

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

El Señor Jonathan Brenes indica que en adelante los acuerdos que de aquí salgan además de ir dirigidos a la Dirección Ejecutiva, a la Municipalidad y al Comité de la Persona Joven y también en aras de cumplir con el proceso de notificación.

Don Diego menciona que recién se incorpora como Director Ejecutivo del CPJ y se encontró con un pronunciamiento de la Contraloría General de la República en relación con una pregunta que hicieron algunos directivos en la Sesión tras anterior en relación con la ejecución de los fondos y el histórico, la fiscalización de los recursos estaba anteriormente un poco en duda, a pesar de que el Consejo de la Persona Joven es el que transfiere los recursos, la duda es que hasta donde le alcanzaba la autonomía municipal a los gobiernos locales para acogerse a la fiscalización y la contraloría con este pronunciamiento da la potestad al CPJ de poder fiscalizar eso. Agrega que tiene una inquietud en homologar la documentación que se utiliza a nivel de los comités cantonales y de los gobiernos locales en relación de cómo se presentan los proyectos, qué instrumentos se utilizan a nivel de gobiernos locales y le parece que debe ser parejo para todos ya que esto le permite al CPJ revisar y estandarizar sus procesos de fiscalización. Aún no está planteada la consulta, pero se quiere hacer dicha consulta a la Procuraduría General de la República para ver hasta donde alcanza el poder estandarizar ese formato de presentación de proyectos, lo cual ayudaría a muchas personas y sería muy positivo para hacer una fiscalización más eficiente.

Doña Alejandra indica que en el Ministerio de Salud tienen una experiencia muy importante para la presentación de proyectos ante la Junta de Protección Social y menciona que hace poco acaban de hacer un proceso de revisión de ese formato amparado con las organizaciones y con los que están elaborando el proyecto porque todos tienen las capacitaciones sobre formulación de proyectos y podría utilizarse también para este caso de las Municipalidades y menciona que puede traer esta experiencia a conocimiento de esta Junta.

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

Acuerdo N°7: Se acuerda enviar la presentación sobre asignación de recursos a los Comités Cantonales de la Persona Joven, presentada por la Señora Jenny Vargas Castillo, Coordinadora de la Unidad de la Promoción y Participación, del Consejo de la Persona Joven, a los miembros de la Junta Directiva que no estuvieron presentes. 6 votos a favor.

Acuerdo N°8: Se acuerda dejar en firme el Acuerdo N°7 con 6 votos a favor.
ACUERDO EN FIRME.

Acuerdo N° 9: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Vázquez de Coronado, proyecto denominado: "*Comité Cantonal de la Persona Joven Vázquez de Coronado Periodo 2016-2017*", para el año 2018, por un monto total de $\text{C}\$2.375.605,83$ (Dos millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos cinco con ochenta y tres céntimos), siendo el aporte institucional de $\text{C}\$2.375.605,83$ (Dos millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos cinco con ochenta y tres céntimos). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Vázquez de Coronado, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Vázquez de Coronado. 1° votación: 6 votos a favor y 2da. Votación: 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

Acuerdo N°10: Se acuerda dejar en firme el Acuerdo N°9, con 6 votos a favor.
ACUERDO EN FIRME.

5.3 Plaza de la Unidad de Políticas Públicas del Consejo de la Persona Joven

El señor Zúñiga indica que se refiere a una Plaza que quedó vacante recientemente por un Ascenso Interino del funcionario Guillermo Morales xxx y que de acuerdo a la normativa y de la Directriz 98H no se congela, entonces se puede hacer uso de ella porque es una Unidad que tiene menos de 5 funcionarios, lo cual va a permitir tener una fuerza de trabajo para poder enfrentar lo que es el proceso de la Política Pública de la Persona Joven que va a iniciar su consulta próximamente.

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr

Acuerdo N° 11: Autorizar el uso de la plaza N° 400647504678, clase técnico de servicio civil 3, especialidad ciencias políticas ubicada en la Unidad de política pública, conforme a lo establecido en el artículo 9 inciso q de la Directriz 98H que exceptúa la limitación del uso de las plazas vacantes de las direcciones o departamentos, oficinas, unidades o áreas integradas por 5 o menos funcionarios. Lo anterior dado que la Unidad de política pública está integrada por 3 funcionarios y el ocupante de la plaza indicada el señor Guillermo Morales Guzmán fue ascendido interinamente para ocupar plaza en otra Institución a partir del 1 de junio 2018, siendo necesaria la sustitución del titular. 6 votos a favor.

Acuerdo N°12: Se acuerda dejar en firme el Acuerdo N°11, con 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

1. Correspondencia

6.1 Permiso sin goce de salario sr. Gustavo Rodríguez Jiménez, con fecha 7 de junio 2018, donde el Sr. Rodríguez solicita un permiso sin goce de salario por 4 meses desde el 1° de julio al 1° de noviembre del 2018, con base al Estatuto del Servicio Civil en su numeral 37 inciso c.

Doña Margareth Solano, indica que en este caso se propone remitir este Oficio a la señora Rocío Guzmán Fajardo, encargada Gestión Institucional de Recursos Humano Auxiliar, Consejo de la Persona Joven, para que haga un análisis de la procedencia de esta solicitud y así tener un mayor detalle de la solicitud que está haciendo el Sr. Gustavo.

Don Diego Zúñiga indica que el Estatuto de Servicio Civil tiene un Reglamento que lo norma y el artículo 33 es el que rige en el tema de licencias o permiso sin goce de salario y con respecto a este artículo no se tiene todavía claridad a cuál de todas las posibilidades de permiso sin goce de salario se está acogiendo, porque la nota de Don Gustavo no es tan abundante del por qué está pidiendo un permiso sin goce de salario, de hecho este artículo en la parte final habla de



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

que toda solicitud sin goce de salario o prórroga deberá presentarse con los documentos en que se fundamentan y que lo respaldan y su tramitación deberá hacerse con la debida antelación con que la fecha se rige.

Acuerdo N°12: Se acuerda remitir a la señora Rocío Guzmán Fajardo, encargada de Gestión Institucional de Recursos Humano Auxiliar, Consejo de la Persona Joven, la nota del señor Gustavo Rodríguez Jiménez con fecha 7 de junio del 2018, donde solicita un permiso sin goce de salario por 4 meses desde el 1° de julio del 2018, con el propósito que se sirva solicitar al Señor Rodríguez



MEMORANDUM

DE: MICHAEL J. BARRANTES BOHILLA
CONTABILIDAD -CPI



PARA: NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

Estimados miembros de Junta Directiva

Con el fin de hacer efectivo el depósito de la dieta a devengar en cada sesión de Junta Directiva, favor remitir a CONTABILIDAD -CPI, el número de cuenta cliente del banco donde desean que se deposite las dietas correspondientes.

Cabe mencionar que las dietas se pagan 5 días después de finalizado el mes, esto mientras llegan a esta contabilidad las listas de asistencia.

Si algún miembro renuncia al recibo de la dieta, favor remitir nota, al correo: mibarrantes@cpj.go.cr

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

Jiménez que amplíe cuál es la motivación de la solicitud de su permiso sin goce de salario. Para la próxima sesión de Junta Directiva se debe tener respuesta por parte de la Señora Rocío Guzmán Fajardo para proceder con el análisis correspondiente. 6 votos a favor.

Acuerdo N°13: Se acuerda dejar en firme el Acuerdo N°12, con 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6.2 Memorando del Sr. Michael Barrantes Bonilla de Contabilidad del CPJ donde remite el siguiente Memorando con su respectivo Oficio caución para nuevos integrantes de la Junta Directiva:

Doña Margareth menciona que con este punto la idea es tomar nota de lo que el Señor Barrantes indica que el Directivo que desea hacer renuncia a la dieta de la Junta Directiva, así como el tema de la póliza de fidelidad, debe escribirle a don Michael Barrantes, según corresponda, al correo mbarrantes@cpj.go.cr, para lo cual se estará notificando a cada uno de los Directivos personalmente.

6.3 Recurso de revocatoria con apelación en subsidio que presenta el Señor Guillermo Morales, por un traslado que se le hace de una Oficina a otra, ante la Dirección Ejecutiva en ese momento a cargo de doña Natalia Camacho, donde la Dirección Ejecutiva le rechaza el recurso de revocatoria y apela a elevarlo de inmediato a la Junta Directiva. Al respecto Luis Antonio González indica que en primer lugar la Presidencia y la Junta Directiva no tienen el expediente de este caso, entonces para poder tomar una decisión tiene el recurso no el expediente, por lo cual se solicita a la Dirección Ejecutiva que por favor les facilite el expediente y por otra parte la situación laboral del señor Morales Guzmán cambió, ya que ahora no es funcionario del Consejo de la Persona Joven sino que va a ser funcionario de DINADECO y a este respecto también se sugiere solicitarle a doña Rocío Guzmán, encargada Gestión Institucional de Recursos Humano Auxiliar, Consejo de la Persona Joven que se informe a esta Junta Directiva la situación actual del Señor Guillermo Morales Guzmán, de manera oficial, por un tema de actualidad y relevancia del recurso.

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



Don Diego indica que el tema no es urgente en este momento porque ya no se tiene la situación que da origen a la apelación y se va a preparar una nota haciendo todo el análisis para que quede mayor claridad y para que se deje sin efecto la solicitud o en su caso si se tiene que votar y rechazar el recurso en esta Junta Directiva.

Acuerdo N°14: Solicitar al Consejo de la Persona Joven facilitar el expediente del Señor Guillermo Morales Guzmán a los Directivos y por parte del CPJ realizar un análisis exhaustivo jurídico-administrativo de lo que corresponda para conocer cuál es la situación laboral que tiene el señor Morales Guzmán. Además, la Dirección Ejecutiva deberá revisar el tema de los plazos para presentarlo oportunamente y no tener ningún inconveniente. 6 votos a favor.

Acuerdo N°15: Se acuerda dejar en firme el Acuerdo N°14, con 6 votos favor.
ACUERDO EN FIRME.

2. Asuntos de Directivos

7.1. Casa de la Juventud de Pérez Zeledón

El Directivo Jonathan Brenes indica que este tema de la Casa de la Juventud de Pérez Zeledón si se debería convocar en algún momento a una Sesión de Junta Extraordinaria que aquí hay temas de índole legales, procesos sin concluir que es importante que todas y todos los integrantes de esta Junta Directiva lo conozcan. Menciona que el tema de la Casa de la Juventud de Pérez Zeledón es un inmueble del Consejo de la Persona Joven que está siendo administrado por una Asociación Privada adonde nuestro funcionario es relegado a una oficina que pega con el servicio sanitario siendo un inmueble del CPJ y agrega que hay un proceso que se lleva a cabo en el Contencioso Administrativo porque se dio la orden de desalojo y ellos interpusieron un contencioso para detener el proceso, por lo cual indica que sería bueno saber en qué estado se encuentra ese proceso judicial, dónde está el expediente.

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

Don Diego Zúñiga responde al Señor Brenes sobre el tema de la Casa de la Juventud en Pérez Zeledón, que está en un proceso abierto del Poder Judicial y no se tiene respuesta hasta que se tenga la sentencia y que este tema lo está llevando la Asesora Legal del CPJ, doña Rosa E. Castro Zamora por lo que sugiere pedirle a doña Rosa que amplíe en qué proceso de trámite está.

Acuerdo N°16: Solicitar a la Señora Rosa Castro, Asesora Legal del Consejo de la Persona Joven, asistir a la próxima sesión de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven y presentar cuál es el estado de la situación de la Casa de la Juventud de Pérez Zeledón. 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

Acuerdo N°17: Se acuerda dejar en firme el Acuerdo N°16, con 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

7.2 Nombramiento Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia

Don Jonathan Brenes menciona que, con relación a la Municipalidad de Heredia, no se nombró a tiempo la persona se fue a la Sala y ahí se dieron 15 días para nombrar y eso al final lo nombraron sin embargo había un tema de que la Sala ordena nombrarlo, pero no se podía acreditar porque se nombró fuera de la Ley y consulta al final en qué quedó este comité, si existe o no.

Diego Zúñiga informa que hubo un recurso de amparo que hizo don José Ricardo Sánchez cuando estuvo como Viceministro en contra de la Municipalidad de Heredia respecto a que no se había nombrado al miembro del Comité Cantonal y la Sala Constitucional acogió la orden de que se nombrara, de ahí que la Municipalidad lo nombró y lo último que se supo de este asunto fue una reunión que se realizó la semana pasada en razón que se nombró en el Concejo pero había duda si se podía transferir los recursos o no para su

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

funcionamiento, porque en principio estaría vigente hasta noviembre, para lo cual le solicita a doña Jenny Vargas ampliar sobre esto.

Doña Jenny Vargas indica que se reunieron con la Municipalidad de Heredia, la cual está muy clara de que hubo negligencia a la hora de la conformación del Comité y saben que fue por mandato por el que están constituyendo el Comité y quieren trabajar con el superávit y una forma de apoyarles se va a trabajar con ellos para que no se sientan excluidos, mediante un Encuentro Municipal en Heredia, para lo cual le solicitaron la colaboración y el trabajo conjunto. Don Diego agrega que se quiere desarrollar una estrategia muy especialmente y focalizada principalmente en aquellos Comités Cantonales que no se están conformando y aquellos que no están ejecutando los recursos y además si existe una Ley que incluye los Comités Cantonales de la Persona Joven estos deben ser conformados entonces, es un poco llamar la atención de aquellas Municipalidades que no están haciendo efectiva esta Ley y próximamente estarán comunicando las acciones en este sentido para asegurar ojalá que los 82 Comités Cantonales de la Persona Joven estén conformados y que también mejoren sus capacidades de ejecución.

Doña Margareth menciona lo conversado con doña Natalia Camacho antes de su salida, que se había elaborado un estudio de superávit a nivel de municipalidades superávit ser parte de lo que se puede plantear y es importante traerlo a esta mesa para ver quienes no están ejecutando tener en cuenta como puntos a tocar en la agenda.

Jonathan sugiere don Diego tome nota y que lo agende entre sus puntos de directores, cree importantísimo que los nuevos viceministros deberían conocer el PAO institucional, presupuesto con el que se cuenta, departamentos que se tienen y cuáles son sus funciones, programas institucionales, esta Ley que les corresponde y qué es autonomía institucional y que no. Menciona que eso parte comenzar a trabajar y como órgano colegiado se debe trabajar en favor de las juventudes, que donde se tocaría este tema puedan venir todos los directivos e igual menciona que doña Amparo lo había solicitado en la primer sesión.

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



Acuerdo 18: Se acuerda tomar nota sobre el caso de la Municipalidad de Heredia. 6 votos a favor.

7.3 Seguimiento de utilización de plásticos de un solo uso.

Sara Cognuck menciona que en el periodo pasado se había aprobado un acuerdo para la implementación de algunos talleres enfocados hacia el tema de Educación para la Sexualidad y Afectividad y este lunes se va a tener un Conversatorio con el Señor Leonardo Garnier, Doña María Luisa Ávila, Doña Lorena Chacón y Victoria Rovira e invita a los presentes a participar en dicha actividad.

Don Diego menciona con respecto al acuerdo sobre el tema del plástico de un solo uso indicado por la Directiva Cognuck que tiene conocimiento de la Directriz emitida por el señor Presidente que cubre a todas las Instituciones, a nivel interno la emitida por el Consejo de la Persona Joven y de las instituciones adscritas del MCJ, en el tema del plástico de un solo uso.

Sara Cognuck desde la Asamblea Legislativa están haciendo una serie de planteamientos para llevar a la corriente legislativa los temas de plástico y menciona que sería un éxito que desde la Junta Directiva logre como dar ese respaldo y agrega que igual en cuanto se tengan las propuestas estarán haciéndolo del conocimiento de la Junta Directiva.

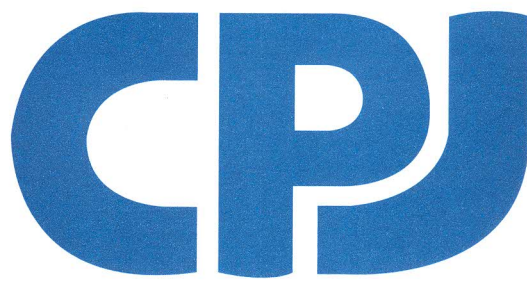
Diego, esta Junta Directiva con mucho potencial se tiene un perfil muy fuerte y aprovecharlo e ir más allá a los asuntos administrativos. Desea proponer una estrategia dirigida a la población joven que sume las distintas iniciativas que están acá y que permita elevar así el perfil, hacer seguimientos, aportar recursos y menciona una preocupación con el tema de la Población de jóvenes que ni estudian ni trabajan, se deja planteado.

Doña Margareth indica que es importante retomarlo en una sesión de trabajo, ya que al final parte de la directriz del Señor Presidente de la República, Carlos Alvarado, es como crear esa gobernanza, a nivel interinstitucionalmente y se sabe que el CPJ trata temas como es el embarazo en adolescentes madres con el Ministerio de Salud, es importante visualizar estos temas, identificar sobre

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

la pertinencia de los programas que se ejecutan desde el CPJ o si bien como equipo de trabajo aportar mejoras a estos programas.

Don Diego señala la importancia de instar a las instituciones lo que están haciendo desde sus instancias para aprovechar este espacio con el fin de potenciar o sumarse a estas iniciativas.

Sobre calendarización de la Sesiones de Junta Directiva, don Luis Antonio González menciona que se estará convocando para la próxima Sesión Ordinaria de Junta Directiva el 26 de junio 2018, 3:30 p.m.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y 22 minutos.

Margareth Solano Sánchez

Margareth Solano Sánchez
Viceministra de Juventud
Presidente de la Junta
Directiva Consejo de la
Persona Joven

Sara Cognuck González

Sara Cognuck González
Representante de la Asamblea
Nacional de la Red Consultiva de
la Persona Joven
Secretaria de Junta Directiva

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376

• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648

• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr